

segundo Despacho Exortatorio dirigido
por el Sr. Intendente de los Montes de la Villa
& Pucosa, contra el Sr. Intendente de la letra
de Regencia D. Juan de Llamas Carralero
al Sr. D. Antonio de los Rios de la Villa
de Pucosa contra el Sr. Intendente de la
Villa de Pucosa por su Sr.
Hago saber a los Sr. Alcaldes de la Villa
de Pucosa como ya les consta que ha
viendose me comunicada cierta Sr. Inten-
dencia de su Sr. Intendente de la Villa
de Pucosa, como lo expresa anteriormente.
El Excmo. Sr. de la Villa, le despache un
Excmo. Relyendo primer de los conserjos
para q. instruya al Sr. Inten. pro-
cediere con el Sr. Inten. intimandole
del cumplimiento y efectos para los efectos
oportunos, pero habiendome devuelto dho
Excmo. testimonio en el un auto proveyo
por un d. siguiente dia de por el Sr. Inten.
der cumplimiento del mismo y a la ciudad
soberana de Pucosa, avisado al Sr. Inten.
por el Sr. Inten. y del a cordado por el
Ayuntamiento en el Sr. Inten. celebraron el auto
que se de febrero para lo con motivo de
haberle comunicado en derecho el
mismo Sr. Inten. Inten. del Depar-
tamento de Caracas en: con un auto
acorde un proveyo cui tenia a la letra
en el sig.º = En la villa de Pucosa a ocho
de marzo de mil setecientos ochenta y ocho

